



Minvivienda lanza decreto para mejorar los servicios de agua y saneamiento en zonas urbanas del país

El Gobierno Nacional expedirá este decreto en los próximos días, mediante el cual se definen las disposiciones especiales para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en zonas urbanas de difícil gestión y acceso.

Cartagena, Bolívar., miércoles 31 de mayo de 2017 (MVCT) - La ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio, Elsa Noguera, dio hoy a conocer el nuevo decreto de esquemas diferenciales para zonas urbanas del país, durante el 60° Congreso Internacional ACODAL. La nueva norma permitirá mejorar la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en zonas urbanas de difícil acceso, áreas de difícil gestión y áreas de prestación, en las cuales por condiciones particulares no puedan alcanzarse los estándares de eficiencia, cobertura y calidad establecidos en la ley.

“Este decreto de esquemas diferenciales para suelo urbano, permitirá reconocer la realidad de los diferentes territorios a nivel nacional que requieren mecanismos particulares para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, y de esta manera, podremos beneficiar a casi cinco millones de habitantes de estas zonas del país”, dijo la ministra Elsa Noguera.

La líder de la cartera de Vivienda y Agua, también explicó que las áreas de difícil gestión son principalmente asentamientos subnormales en los cuales el decreto define claramente la responsabilidad de la empresa prestadora, el municipio y las comunidades; adicionalmente, establece el procedimiento para que esta población tenga acceso a subsidios.

Las áreas de prestación contemplan a los municipios que requieren inversiones considerables para superar el rezago en el servicio y que (dadas sus condiciones socioeconómicas) necesitan más tiempo para realizarlas. Esta medida permitirá igualmente incentivos para que varios municipios se unan en un solo sistema regional, como por ejemplo para municipios menores como Quibdó, Buenaventura y Tumaco.

Noguera además aseguró que en las zonas de difícil acceso, se establecieron estándares con características particulares de prestación de servicio que tendrán en cuenta soluciones alternativas de saneamiento básico, en cabeceras municipales para las regiones apartadas como Putumayo, Amazonas, Vichada, Chocó, La Guajira, Vaupés y Arauca.

“En lugares de difícil acceso tenemos ubicados aproximadamente a 77 municipios en 15 departamentos, lo importante acá es que por medio de este nuevo esquema, podremos atender de una manera eficaz y eficiente a la población. Por medio de este Decreto se promueve igualmente la estructuración de esquemas regionales en donde a través de las áreas de prestación se puedan crear condiciones para beneficiar municipios más pequeños” manifestó Noguera.

La Ministra también resaltó que, “el Gobierno Nacional a través de la reglamentación del Plan Nacional de Desarrollo viene estructurando reformas normativas que atiendan a la realidad de los territorios, bajo criterios de diferenciación, gradualidad, innovación y articulación institucional, los cuales serán la clave para lograr un país equitativo y de esta forma consolidar la paz en Colombia”.